

[173] Levantamiento de suspensión de permiso. Positivo en cannabis. Consumidor pasivo.

El motivo de dejar sin efecto el permiso en su día aprobado al recurrente es que en analítica practicada al interno el día 24 del 9 del 2015 en el Centro Penitenciario Madrid III ha resultado positiva al consumo de cannabis. Al respecto del examen de la analítica al efecto practicada lo que resulta de los resultados obtenidos no es tanto un consumo de tal sustancia como una exposición a cannabis; en consecuencia no cabe afirmar que el recurrente llevare a cabo un consumo activo sino todo lo más pasivo y resulta desproporcionada a las circunstancias la suspensión acordada; es de estimar el recurso interpuesto y habrá de estarse por tanto al disfrute del permiso que le fue aprobado por resolución de fecha 21 del 9 del 2015. **AP Sec. V de Madrid, Auto 826/2016 de 16 de Febrero de 2016, JVP nº 1 de Madrid, Exp. 276/2006.**